

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBASTIEL DE O L'IGHTAL GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

O DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA" TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 00000090 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 2 1 FEB 2013

VISTO:

La Carta N° 002-CONSORCIO CARDALITOS-2013, de fecha 04 de Enero del 2013, Informe N° 117-2013/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-WVP, de fecha 18 de Febrero del 2013, Informe N° 160-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 18 de Febrero del 2013, y Proveído de fecha 19 de Febrero del 2013; Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 05 de Noviembre del 2012, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 029-2012/GOB REG.TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa Contratista CONSORCIO CARDALITOS, para la Ejecución de la Obra: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION DE LAS VIVIENDAS DEL SECTOR CASERIO CARDALITOS DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", por un monto Contratado ascendente a S/. 1,499,344.03 (UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 03/100 NUEVOS SOLES); y un plazo de Ejecución de NOVENTA (90) DIAS NATURALES.

Que, mediante Carta N° 002-CONSORCIO CARDALITOS-2013, de fecha 04 de Enero del 2013, el Representante Común de la Empresa Contratista CONSORCIO CARDALITOS, solicita la Ampliación de Plazo Parcial N° 01 por QUINCE (15) DIAS NATURALES, invocando como causal la demora de la Entidad en emitir su pronunciamiento respecto al Adicional de Obra N° 01, sustentando la solicitud en las anotaciones en el cuaderno de obra: asiento N° 19, 17, 18, 21 y 84.

Que, mediante Informe N° 117-2013/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-WVP, de fecha 18 de Febrero del 2013, el Ing. Civil WILSON ELLADOLID PIEDRA, en calidad de Inspector de la Obra "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION DE LAS VIVIENDAS DEL SECTOR CASERIO CARDALITOS DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", indica que luego del análisis de la solicitud de Ampliación de plazo Parcial Nº 01 por QUINCE por tanto, es de la OPINION: que es PROCEDENTE aprobar la Ampliación Parcial de Plazo por 15 Días Naturales.

Que, mediante Informe Nº 160-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 18 de Febrero del 2013, el Sub Gerente de Obras, recomienda OTORGAR Ampliación de Plazo Parcial Nº 01; al haber cumplido el contratista con solicitar, sustentar y cuantificar su Ampliación de Plazo por QUINCE (15) DIAS NATURALES, que comprende el siguiente periodo: del 09 DE FEBRERO DEL 2013 AL 23 DE FEBRERO DEL 2013, asimismo se debe dejar establecido que dicha Ampliación de Plazo no generara Mayores Gastos Generales a favor de la Empresa Contratista CONSORCIO CARDALITOS, solicitando que se emita el acto resolutivo correspondiente

Que, mediante Proveído de fecha 19 de Febrero del 2013, inserto en el reverso del Informe Nº 160-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, deriva todo lo actuado al Asesor Legal de la Gerencia

REGION SUPL DE MAIN

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES GERENCIA REGIONAL DE INFRAFATRICTURA! Original

TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA.

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

00000090 -2013/GOB. REG. TUMBES-GREE RANITE DOCUMENTARIO

Tumbes.

Regional de Infraestructura, a fin de que proyecte Resolución declarando PROCEDENTE la Ampliación de Plazo N° 01, por QUINCE (15) DIAS NATURALES.

Que, del análisis de lo informado, con la conformidad técnica del Inspector de Obra, Sub. Gerencia de Obras, y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura; y de conformidad de lo establecido en el Articulo N° 200° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado , se concluye que es PROCEDENTE, la Ampliación de Plazo N° 01, por QUINCE (15) DIAS NATURALES, solicitado por el Representante Común de la Empresa Contratista CONSORCIO CARDALITOS; relacionado a la Ejecución de la Obra "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION DE LAS VIVIENDAS DEL SECTOR CASERIO CARDALITOS DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", debiendo formalizarse mediante la Resolución Administrativa Correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Infraestructura; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Ampliación de Plazo Parcial N° 01, por QUINCE (15) DIAS NATURALES, sin reconocimiento de los Mayores Gastos Generales para la Ejecución de la Obra: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION DE LAS VIVIENDAS DEL SECTOR CASERIO CARDALITOS DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", plazo que se Computara desde el 09 de Febrero del 2013 al 23 de Febrero del 2013, fecha del nuevo del Plazo de Ejecución de la citada Obra por las razones expuestas en la parte del 1911.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, la clausula dicional del Contrato de Ejecución de la Obra N° 029-2012/ GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, en la que corresponde a la Ampliación de Plazo N° 01 de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TUPAC AMARU AA.HH PAMPA CONTRA DE TUMBES-TUMBES", quedando prorrogado el Plazo de Ejecución hasta el 23 de Febrero del 2013 conforme a lo aprobado en el Artículo Primero de la Presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Representante Común de la Empresa Contratista CONSORCIO CARDALITOS, a la Sub. Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a la OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA PARA SU REGISTRO EN EL SEACE, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Secretaria General Regional y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUEȘE CUMPLASE Y ARCHIVESE.

ING. MANUEL ALFREDO SARVEDRA GUZMI GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Av. La Marina Nº 200

Telefax.(072)524464